



RESOLUCIÓN No. 339 DE 23 DE ABRIL DE 2026

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Verificador designado para seleccionar a los beneficiarios de la **“Invitación Cultural Músicos del Distrito Creativo de La Playa - CEFE Chapinero”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos” y se dictan otras disposiciones”.*

LA DIRECTORA DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 649 de 2025 y la Resolución 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 185 del 5 de marzo de 2026 se dio apertura a diferentes Invitaciones Culturales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD, entre las cuales se encuentra la **“Invitación Cultural: “Músicos del Distrito Creativo de La Playa – CEFE Chapinero”** y se dispuso los requisitos y condiciones de participación de dicha invitación se encuentran publicados en el micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/1009>.

Que la invitación cultural en mención *“(…) se concibe como un gesto de reconocimiento institucional al oficio musical, a la trayectoria cotidiana de quienes crean, ensayan, interpretan y sostienen la música como práctica artística y comunitaria en el Distrito Creativo de La Playa. Desde el CEFE Chapinero, se busca aportar a la sostenibilidad de los procesos artísticos locales y contribuir a la dinamización cultural del territorio, entendiendo la música como un lenguaje vivo que construye identidad, memoria y encuentro ciudadano. (…)*”.

Que en las condiciones específicas de participación de la invitación cultural y en la Resolución No. 185 del 5 de marzo de 2026, se estableció 200 incentivos económicos por un valor de QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 500.000) cada uno, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 571 del 14 de enero de 2026, por un valor de CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000), expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del presupuesto de la



RESOLUCIÓN No. 339 DE 23 DE ABRIL DE 2026

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Verificador designado para seleccionar a los beneficiarios de la **“Invitación Cultural Músicos del Distrito Creativo de La Playa - CEFE Chapinero”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos” y se dictan otras disposiciones”.*

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCR.D.

Que el 26 de marzo de 2026, la entidad procedió a publicar el listado de iniciativas inscritas de la **“Invitación Cultural: “Músicos del Distrito Creativo de La Playa – CEFE Chapinero”**”; para el cierre de la invitación cultural, se inscribieron en total 229 iniciativas.

Que el 1 de abril de 2026, la entidad publicó listado de iniciativas habilitadas y no habilitadas, evidenciando que 225 iniciativas quedaron habilitadas para ser verificadas por parte del Comité Verificador.

Que el 14 de abril de 2026, posterior a la recepción de los documentos de subsanación, la entidad publicó listado definitivo de las iniciativas habilitadas y no habilitadas, para lo cual, quedaron habilitadas 131 iniciativas.

Que de conformidad con los criterios de evaluación establecidos en las condiciones específicas de participación de la **“Invitación Cultural Músicos del Distrito Creativo de La Playa - CEFE Chapinero”**, el Comité Verificador realizó la revisión de las iniciativas, y mediante acta de recomendación del 14 de abril de 2026, suscrita bajo radicado: 20263100225683, registraron las iniciativas habilitadas y seleccionadas en orden de inscripción y se estableció: *“(…) que tras la verificación el cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos, se determinó que no se otorgan la totalidad de los 200 incentivos ofertados, por lo que se requiere una liberación de recursos. (...)”.*

Que en consecuencia, resulta pertinente acoger la recomendación del Comité Verificador designado para la selección de los beneficiarios de la invitación en cita.

Que los beneficiarios deberán enviar los documentos indicados, y manifestar si aceptan o no el incentivo económico dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del acto administrativo que los designa como beneficiarios, al correo electrónico que se indica en la parte resolutive del presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN No. 339 DE 23 DE ABRIL DE 2026

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Verificador designado para seleccionar a los beneficiarios de la **“Invitación Cultural Músicos del Distrito Creativo de La Playa - CEFE Chapinero”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos” y se dictan otras disposiciones”.*

Que mediante la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 *“Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, se delegó la ordenación del gasto del proyecto de inversión 7957 denominado “Fortalecimiento de prácticas y transformaciones culturales, patrimoniales, urbanas y sociales para el bienestar integral de Bogotá D.C.”, a la Directora de Arte, Cultura y Patrimonio”.*

Que de conformidad con el parágrafo segundo del artículo primero de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, la delegación de que trata el referido acto administrativo implica la suscripción de todos los actos administrativos requeridos para el desarrollo de las convocatorias de fomento, en el marco de lo establecido en el artículo 71 de Constitución Política de 1991 y los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por el Comité Verificador designado para seleccionar a los beneficiarios de la **“Invitación Cultural Músicos del Distrito Creativo de La Playa - CEFE Chapinero”**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, como se indica a continuación:

No	CÓD. DE LA INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	INCENTIVO
1	39241	PERSONA NATURAL	JAIRO CASILIMAS GUTIERREZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	19.304.083	\$ 500.000.

RESOLUCIÓN No. 339 DE 23 DE ABRIL DE 2026

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Verificador designado para seleccionar a los beneficiarios de la **“Invitación Cultural Músicos del Distrito Creativo de La Playa - CEFE Chapinero”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos” y se dictan otras disposiciones”.*

2	39267	PERSONA NATURAL	EDGAR BARACALDO RODRÍGUEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	3.153.816	\$ 500.000.
3	39272	PERSONA NATURAL	ARNULFO SÁNCHEZ QUIMBAYO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	5.893.084	\$ 500.000.
4	39274	PERSONA NATURAL	MARIO ORLANDO BARBOSA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	2.995.828	\$ 500.000.
5	39374	PERSONA NATURAL	JORGE HERNANDO OÑATE BORBON	CÉDULA DE CIUDADANÍA	80.390.717	\$ 500.000.
6	39375	PERSONA NATURAL	DAVID SANCHEZ PRADA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	5.896.738	\$ 500.000.

RESOLUCIÓN No. 339 DE 23 DE ABRIL DE 2026

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Verificador designado para seleccionar a los beneficiarios de la **“Invitación Cultural Músicos del Distrito Creativo de La Playa - CEFE Chapinero”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos” y se dictan otras disposiciones”.*

7	39465	PERSONA NATURAL	GUILLERMO MODESTO SÁNCHEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	3.229.756	\$ 500.000.
8	39468	PERSONA NATURAL	NELLY DEL SOCORRO GUERRERO CABRERA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	35.335.231	\$ 500.000.
9	39470	PERSONA NATURAL	ISIDRO ARANZALES CHAVES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	19.072.908	\$ 500.000.
10	39473	PERSONA NATURAL	ARNULFO CUMBE TOVAR	CÉDULA DE CIUDADANÍA	4.895.548	\$ 500.000.
11	39474	PERSONA NATURAL	YIMY FRANCISCO CARRILLO SANDOVAL	CÉDULA DE CIUDADANÍA	5.093.642	\$ 500.000.
12	39476	PERSONA NATURAL	MIGUEL ÁNGEL FAJARDO MAYORAL	CÉDULA DE CIUDADANÍA	4.173.397	\$ 500.000.
13	39477	PERSONA NATURAL	MARTHA LUCIA HERRERA MÉNDEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	35.522.758	\$ 500.000.
14	39480	PERSONA NATURAL	JOSÉ ADIEL JIMÉNEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	5.030.270	\$ 500.000.

RESOLUCIÓN No. 339 DE 23 DE ABRIL DE 2026

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Verificador designado para seleccionar a los beneficiarios de la **“Invitación Cultural Músicos del Distrito Creativo de La Playa - CEFE Chapinero”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos” y se dictan otras disposiciones”.*

			GUTIÉRREZ			
15	39482	PERSONA NATURAL	RODRIGO HENAO OSORIO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	19.240.513	\$ 500.000.
16	39483	PERSONA NATURAL	ESTEBAN DAVID CASTAÑEDA MAVARE	PERMISO POR PROTECCIÓN TEMPORAL (PPT)	6.139.138	\$ 500.000.
17	39485	PERSONA NATURAL	GUSTAVO DÍAZ NARANJO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	91.241.822	\$ 500.000.
18	39488	PERSONA NATURAL	GABRIEL VERJAN GARZÓN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	19.381.767	\$ 500.000.
19	39490	PERSONA NATURAL	DANIEL ISAAC TORRES VACCA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	80.094.557	\$ 500.000.
20	39493	PERSONA NATURAL	ELIA MARÍA ARANZALEZ DE SÁNCHEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	41.555.262	\$ 500.000.
21	39494	PERSONA NATURAL	JESÚS DAVID TORRES VACCA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.032.366.310	\$ 500.000.

RESOLUCIÓN No. 339 DE 23 DE ABRIL DE 2026

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Verificador designado para seleccionar a los beneficiarios de la **“Invitación Cultural Músicos del Distrito Creativo de La Playa - CEFE Chapinero”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos” y se dictan otras disposiciones”.*

22	39497	PERSONA NATURAL	JOSÉ ADELMO CHAPARRO AGUIRRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	80.398.134	\$ 500.000.
23	39500	PERSONA NATURAL	PEDRO DE ALCANTARA REYES RAMIREZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	17.077.851	\$ 500.000.
24	39502	PERSONA NATURAL	WALFRAN ENRIQUE MARTÍNEZ PONTON	CÉDULA DE CIUDADANÍA	5.013.935	\$ 500.000.
25	39509	PERSONA NATURAL	JESÚS DE PRAGA DURÁN DEL PORTILO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	73.091.561	\$ 500.000.
26	39511	PERSONA NATURAL	MARINO MELO GUZMÁN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	19.294.602	\$ 500.000.
27	39518	PERSONA NATURAL	HENRRY MANRIQUE CORTÉS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.459.265	\$ 500.000.
28	39550	PERSONA NATURAL	CRISTIAN ALBERTO MANRIQUE MOTTA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.033.772.075	\$ 500.000.
29	39551	PERSONA NATURAL	SANTIAGO ANDRÉS MARLES ARCINIEGAS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.105.461.042	\$ 500.000.
30	39553	PERSONA	AURA MARÍA	CÉDULA DE	1.006.130.403	\$ 500.000.

RESOLUCIÓN No. 339 DE 23 DE ABRIL DE 2026

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Verificador designado para seleccionar a los beneficiarios de la **“Invitación Cultural Músicos del Distrito Creativo de La Playa - CEFE Chapinero”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos” y se dictan otras disposiciones”.*

		NATURAL	MARLES ARCINIEGAS	CIUDADANÍA		
31	39555	PERSONA NATURAL	NICOLAS ESTEBAN GALINDO VARGAS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.031.541.247	\$ 500.000.
32	39556	PERSONA NATURAL	CARLOS ANDRÉS MARLES SÁNCHEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	16.234.767	\$ 500.000.
33	39560	PERSONA NATURAL	MARCO FIDEL PEÑA CABALLERO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	3.153.439	\$ 500.000
34	39564	PERSONA NATURAL	JENNY EVELIA RENTERIA PUERTO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	52.103.581	\$ 500.000.
35	39566	PERSONA NATURAL	GERARDO ALBERTO NOMEZQUI MELO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	19.465.907	\$ 500.000.
36	39567	PERSONA NATURAL	FERNEY ANTONIO MORA MORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	4.090.937	\$ 500.000.
37	39569	PERSONA NATURAL	MIGUEL ROBERTO NIEVES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	19.448.187	\$ 500.000.
38	39570	PERSONA NATURAL	RAIBEL ANTONIO OVIEDO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	5.118.393	\$ 500.000.

RESOLUCIÓN No. 339 DE 23 DE ABRIL DE 2026

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Verificador designado para seleccionar a los beneficiarios de la **“Invitación Cultural Músicos del Distrito Creativo de La Playa - CEFE Chapinero”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos” y se dictan otras disposiciones”.*

			GELVIZ			
39	39571	PERSONA NATURAL	JÓSE MARINO MOSQUERA HURTADO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.291.687	\$ 500.000.
40	39572	PERSONA NATURAL	JÓSE GREGORIO HERMOCILLA CARABALLO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	92.190.328	\$ 500.000.
41	39573	PERSONA NATURAL	GENALDO LUIS CAUSIL PÉREZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	78.688.197	\$ 500.000.
42	39574	PERSONA NATURAL	HERNÁN OLIMPO CALLE GONZALEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	4.442.907	\$ 500.000.
43	39575	PERSONA NATURAL	PEDRO PABLO LOSADA GIRÓN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	17.128.681	\$ 500.000.
44	39577	PERSONA NATURAL	VICTOR JULIO MONTERO MENDOZA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	77.009.548	\$ 500.000.
45	39578	PERSONA NATURAL	ABDENAGO PINZÓN ROJAS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.259.078	\$ 500.000.

RESOLUCIÓN No. 339 DE 23 DE ABRIL DE 2026

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Verificador designado para seleccionar a los beneficiarios de la **“Invitación Cultural Músicos del Distrito Creativo de La Playa - CEFÉ Chapinero”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos” y se dictan otras disposiciones”.*

46	39579	PERSONA NATURAL	OBDIN MIGUEL CHOLÉS BENJUMEA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	84.040.979	\$ 500.000.
47	39581	PERSONA NATURAL	JESÚS ORLANDO CUERVO MORENO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	19.207.302	\$ 500.000.
48	39583	PERSONA NATURAL	JAIRO ALFONSO PÉREZ RUEDA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	19.131.720	\$ 500.000.
49	39586	PERSONA NATURAL	JOSÉ LISIMACO SÁNCHEZ BRIÑEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	2.738.929	\$ 500.000.
50	39587	PERSONA NATURAL	LUIS ALBERTO LEMUS FONSECA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	19.238.656	\$ 500.000.
51	39588	PERSONA NATURAL	MAURICIO GONZALEZ VARGAS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	93.295.253	\$ 500.000.
52	39589	PERSONA NATURAL	EVER ARTURO MORALES PABÓN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	19.561.013	\$ 500.000.
53	39591	PERSONA NATURAL	VANESSA ZÁRATE MILLÁN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.033.746.232	\$ 500.000.
54	39593	PERSONA	CARLOS	CÉDULA DE	80.392.584	\$ 500.000.

RESOLUCIÓN No. 339 DE 23 DE ABRIL DE 2026

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Verificador designado para seleccionar a los beneficiarios de la **“Invitación Cultural Músicos del Distrito Creativo de La Playa - CEFE Chapinero”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos” y se dictan otras disposiciones”.*

		NATURAL	ORLANDO PARDO BELTRÁN	CIUDADANÍA		
55	39595	PERSONA NATURAL	ÁNGEL REINERIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	19.320.352	\$ 500.000.
56	39596	PERSONA NATURAL	LEONARDO FORERO PÉREZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.807.123	\$ 500.000.
57	39598	PERSONA NATURAL	MARÍA ISABEL LÓPEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	63.481.285	\$ 500.000.
58	39599	PERSONA NATURAL	OLMEDO MUÑOZ SÁNCHEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	94.285.020	\$ 500.000.
59	39602	PERSONA NATURAL	JOSÉ DAVID LARGO AGUIRRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	19.461.094	\$ 500.000.
60	39603	PERSONA NATURAL	JOSÉ DE LA CRUZ BUSTOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	19.111.508	\$ 500.000.
61	39604	PERSONA NATURAL	REINOL CANDELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	91.237.326	\$ 500.000.
62	39605	PERSONA NATURAL	ASBLEIDY STELLA SANTOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	52.171.191	\$ 500.000.

RESOLUCIÓN No. 339 DE 23 DE ABRIL DE 2026

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Verificador designado para seleccionar a los beneficiarios de la **“Invitación Cultural Músicos del Distrito Creativo de La Playa - CEFÉ Chapinero”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos” y se dictan otras disposiciones”.*

			FONSECA			
63	39606	PERSONA NATURAL	DARIO ZÁRATE MEJIA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.462.593	\$ 500.000.
64	39608	PERSONA NATURAL	MARIO CÉSAR OSORIO GÓMEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	15.959.012	\$ 500.000.
65	39610	PERSONA NATURAL	HAROLD GUSTAVO MARTÍNEZ ALARCÓN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.667.562	\$ 500.000.
66	39611	PERSONA NATURAL	NÉSTOR JULIO GIL GONZÁLEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.727.461	\$ 500.000.
67	39612	PERSONA NATURAL	LUZ MARINA CONTRERAS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	51.709.958	\$ 500.000.
68	39613	PERSONA NATURAL	GLORIA MARIBEL CALDERÓN VANEGAS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	65.773.041	\$ 500.000.
69	39614	PERSONA NATURAL	JADMIMTON CUBILLOS BUSTOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	17.648.260	\$ 500.000.

RESOLUCIÓN No. 339 DE 23 DE ABRIL DE 2026

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Verificador designado para seleccionar a los beneficiarios de la **“Invitación Cultural Músicos del Distrito Creativo de La Playa - CEFE Chapinero”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos” y se dictan otras disposiciones”.*

70	39616	PERSONA NATURAL	ALBERTO BAUTISTA CASTRO BARRIOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	3.744.252	\$ 500.000.
71	39618	PERSONA NATURAL	NARCISO MOLANO RUBIANO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	5.880.624	\$ 500.000.
72	39619	PERSONA NATURAL	OMAR ELIAS OVIEDO DÍAZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	78.106.433	\$ 500.000.
73	39620	PERSONA NATURAL	MANUEL ESTEBAN MOLINA SOTOMONTE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.000.491.553	\$ 500.000.
74	39622	PERSONA NATURAL	ALIRIO CALDERÓN ACUÑA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	13.245.887	\$ 500.000.
75	39623	PERSONA NATURAL	CIRO FERNANDO MOSCOSO MOSCOSO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	19.429.802	\$ 500.000.
76	39624	PERSONA NATURAL	LUIS ARMANDO MORENO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.669.158	\$ 500.000.
77	39626	PERSONA NATURAL	GONZALO ZÁRATE MEJIA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.558.903	\$ 500.000.
78	39627	PERSONA	ROSALIANO	CÉDULA DE	17.116.616	\$ 500.000.

RESOLUCIÓN No. 339 DE 23 DE ABRIL DE 2026

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Verificador designado para seleccionar a los beneficiarios de la **“Invitación Cultural Músicos del Distrito Creativo de La Playa - CEFE Chapinero”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos” y se dictan otras disposiciones”.*

		NATURAL	ASTAIZA	CIUDADANÍA		
79	39628	PERSONA NATURAL	LUIS FERNANDO FLÓREZ CÁCERES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.049.657.802	\$ 500.000.
80	39630	PERSONA NATURAL	JAIRO GONZÁLEZ NARANJO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	3.209.008	\$ 500.000.
81	39633	PERSONA NATURAL	ÁLVARO GÓMEZ GARZÓN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.519.275	\$ 500.000.
82	39635	PERSONA NATURAL	ÁNGEL DE JESÚS NOGUERA MAYORGA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	4.104.240	\$ 500.000.
83	39660	PERSONA NATURAL	HERNANDO TAPIERO AGUILAR	CÉDULA DE CIUDADANÍA	19.242.877	\$ 500.000.
84	39667	PERSONA NATURAL	LUIS EDUARDO OLIVERA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	5.882.532	\$ 500.000.
85	39670	PERSONA NATURAL	JORGE EDUARDO JIMÉNEZ VILLARRAGA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	11.384.761	\$ 500.000.

RESOLUCIÓN No. 339 DE 23 DE ABRIL DE 2026

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Verificador designado para seleccionar a los beneficiarios de la **“Invitación Cultural Músicos del Distrito Creativo de La Playa - CEFE Chapinero”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos” y se dictan otras disposiciones”.*

86	39671	PERSONA NATURAL	JORGE CAMPOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	12.222.468	\$ 500.000.
87	39673	PERSONA NATURAL	WILLIAM VICTORIA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	12.230.272	\$ 500.000.
88	39678	PERSONA NATURAL	MAURICIO MURCIA BAZURTO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	80.058.362	\$ 500.000.
89	39682	PERSONA NATURAL	EDGARD HERNÁN TORRES MONTAÑA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.616.126	\$ 500.000.
90	39686	PERSONA NATURAL	DANIEL MURCIA BAZURTO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.988.909	\$ 500.000.
91	39691	PERSONA NATURAL	ROSO ALBERTO FERNANDEZ BENITEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	3.040.957	\$ 500.000.
92	39694	PERSONA NATURAL	VICTOR HUGO PINTO GUZMÁN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.704.012	\$ 500.000.
93	39700	PERSONA NATURAL	CRISTIAN CAMILO BARACALGO SALGADO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.000.347.398	\$ 500.000.
94	39702	PERSONA	ÁLVARO	CÉDULA DE	4.411.166	\$ 500.000.

RESOLUCIÓN No. 339 DE 23 DE ABRIL DE 2026

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Verificador designado para seleccionar a los beneficiarios de la **“Invitación Cultural Músicos del Distrito Creativo de La Playa - CEFE Chapinero”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos” y se dictan otras disposiciones”.*

		NATURAL	GRISALES VIDAL	CIUDADANÍA		
95	39706	PERSONA NATURAL	OSCAR AURELIO DUEÑAS SERNA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.289.616	\$ 500.000.
96	39707	PERSONA NATURAL	GERARDO ROCHA ARTUNDUAGA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	83.231.047	\$ 500.000.
97	39715	PERSONA NATURAL	DAVID ESTEBAN DÍAZ SÁNCHEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.002.396.766	\$ 500.000.
98	39721	PERSONA NATURAL	JOSÉ VICENTE BASTIDAS VILLATE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	17.053.605	\$ 500.000.
99	39722	PERSONA NATURAL	JOSÉ DE LA CRUZ SARMIENTO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	19.587.212	\$ 500.000.
100	39723	PERSONA NATURAL	JORGE LOZANO RODRIGUEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	93.116.452	\$ 500.000.
101	101	PERSONA NATURAL	ORLANDO ROYERO CORREA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	8.745.530	\$ 500.000.

RESOLUCIÓN No. 339 DE 23 DE ABRIL DE 2026

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Verificador designado para seleccionar a los beneficiarios de la **“Invitación Cultural Músicos del Distrito Creativo de La Playa - CEFE Chapinero”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos” y se dictan otras disposiciones”.*

10 2	39728	PERSONA NATURAL	ARISTOBULO CALDERÓN GONZÁLEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	19.469.808	\$ 500.000.
10 3	39729	PERSONA NATURAL	CARLOS JULIO AYA RAMIREZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	5.873.694	\$ 500.000.
10 4	39731	PERSONA NATURAL	CARLOS EDUARDO FRANCO CONTRERAS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.769.676	\$ 500.000.
10 5	39734	PERSONA NATURAL	ALBERTO BAUTISTA CASTRO BARRIOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	3.744.252	\$ 500.000.
10 6	39738	PERSONA NATURAL	WILLIAM ALBERTO PABÓN RODRIGUEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	93.371.770	\$ 500.000.
10 7	39741	PERSONA NATURAL	ALFREDO SILVA SILVA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.253.197	\$ 500.000.
10 8	39745	PERSONA NATURAL	RANDY DANIEL MARTÍNEZ PATIÑO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.380.252	\$ 500.000.
10 9	39747	PERSONA NATURAL	MIGUEL ÁNGEL CAMARGO CAVANZO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.441.992	\$ 500.000.
11	39748	PERSONA	ÁLVARO JOSÉ	CÉDULA DE	1.130.629.315	\$ 500.000.

RESOLUCIÓN No. 339 DE 23 DE ABRIL DE 2026

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Verificador designado para seleccionar a los beneficiarios de la **“Invitación Cultural Músicos del Distrito Creativo de La Playa - CEFE Chapinero”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos” y se dictan otras disposiciones”.*

0		NATURAL	CANEDO ACUÑA	CIUDADANÍA		
11 1	39749	PERSONA NATURAL	OMAR ALONSO BAYONA MEDINA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.056.994.073	\$ 500.000.
11 2	39750	PERSONA NATURAL	LUIS JAIME PULIDO MORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	19.179.330	\$ 500.000.
11 3	39754	PERSONA NATURAL	ALIRIO AGUIRRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	19.164.232	\$ 500.000.
11 4	39755	PERSONA NATURAL	YERSON ANDRÉS GONZÁLEZ GIRALDO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.018.485.793	\$ 500.000.
11 5	39757	PERSONA NATURAL	DIEGO FERNANDO NIETO CARDONA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.829.080	\$ 500.000.
11 6	39775	PERSONA NATURAL	CÉSAR AUGUSTO LAMPREA ROJAS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	5.852.883	\$ 500.000.
11 7	39777	PERSONA NATURAL	JAIME GUZMÁN PUENTES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	19.427.773	\$ 500.000
11 8	39781	PERSONA NATURAL	CARLOS AUGUSTO FAJARDO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.030.582.580	\$ 500.000.

RESOLUCIÓN No. 339 DE 23 DE ABRIL DE 2026

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Verificador designado para seleccionar a los beneficiarios de la **“Invitación Cultural Músicos del Distrito Creativo de La Playa - CEFÉ Chapinero”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos” y se dictan otras disposiciones”.*

119	39806	PERSONA NATURAL	VILLAMIL LUIS EMILIO HORTA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	14.255.492	\$ 500.000.
120	39807	PERSONA NATURAL	JORGE ARMANDO ROJAS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	7.305.464	\$ 500.000.
121	39813	PERSONA NATURAL	ISRAEL DAVID RODRIGUEZ VILLADIEGO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.124.077.716	\$ 500.000.
122	39815	PERSONA NATURAL	JOSÉ DE JESÚS LAMPREA ROJAS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.482.635	\$ 500.000.
123	39835	PERSONA NATURAL	JESÚS ALBERTO VAQUEDANO URBINA	CÉDULA EXTRANJERÍA	394.072	\$ 500.000.
124	39860	PERSONA NATURAL	CÉSAR ORLANDO BASTIDAS RODRIGUEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	11.188.838	\$ 500.000.
125	39872	PERSONA NATURAL	CARLOS DOMICIANO ZUÑIGA SÁNCHEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	19.334.603	\$ 500.000.

RESOLUCIÓN No. 339 DE 23 DE ABRIL DE 2026

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Verificador designado para seleccionar a los beneficiarios de la **“Invitación Cultural Músicos del Distrito Creativo de La Playa - CEFE Chapinero”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos” y se dictan otras disposiciones”.*

12 6	39896	PERSONA NATURAL	JORGE ALBERTO ZUÑIGA PINEDA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.398.800	\$ 500.000.
12 7	39940	PERSONA NATURAL	YOLIMA ORTIZ JIMÉNEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.023.894.660	\$ 500.000.
12 8	39945	PERSONA NATURAL	YOCELYN NATZUMMY ORTIZ JIMÉNEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.029.281.297	\$ 500.000.
12 9	40450	PERSONA NATURAL	OLGA RUBIELA SERNA AGUIRRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	51.674.107	\$ 500.000.
13 0	40472	PERSONA NATURAL	YURI ALEXANDER MARTÍNEZ MONTROYA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.485.326	\$ 500.000.
13 1	40503	PERSONA NATURAL	LUCY RUIZ OLARTE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	51.641.265	\$ 500.000.

PARÁGRAFO PRIMERO: La aceptación como beneficiarios deberá ser manifestada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución a través de correo electrónico dirigido a: correspondencia.externa@scrd.gov.co.

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites necesarios para la expedición de los

RESOLUCIÓN No. 339 DE 23 DE ABRIL DE 2026

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Verificador designado para seleccionar a los beneficiarios de la **“Invitación Cultural Músicos del Distrito Creativo de La Playa - CEFE Chapinero”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos” y se dictan otras disposiciones”.*

Certificados de Registro Presupuestal a favor de los beneficiarios de la **“Invitación Cultural Músicos del Distrito Creativo de La Playa - CEFE Chapinero”**, cada uno por un valor de QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$500.000), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución y con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 571 del 14 de enero de 2026, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del presupuesto de la SCR.D.

PARAGRAFO PRIMERO: El saldo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal 571 del 14 de enero de 2026 que no ampare el monto total de los incentivos económicos de la **“Invitación Cultural Músicos del Distrito Creativo de La Playa CEFE Chapinero”** que corresponde a la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 65.500.000), será liberado por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO TERCERO: Realizar por la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio y el Centro Felicidad Chapinero (CEFE) de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites correspondientes al desembolso de los incentivos económicos, de conformidad con el porcentaje establecido en las condiciones específicas de participación, así:

- Un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del incentivo económico, una vez notificada la resolución que otorga el reconocimiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la entidad otorgante, y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja –PAC–. A los incentivos económicos se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente y deberá ser asumido por el ganador del incentivo, dependiendo de su condición tributaria.

RESOLUCIÓN No. 339 DE 23 DE ABRIL DE 2026

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Verificador designado para seleccionar a los beneficiarios de la **“Invitación Cultural Músicos del Distrito Creativo de La Playa - CEFE Chapinero”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos” y se dictan otras disposiciones”.*

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los beneficiarios de los incentivos deberán enviar al correo electrónico correspondencia.externa@scrd.gov.co (Asunto: Documentación requerida nombre del participante y la respectiva invitación) dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del presente acto administrativo, los documentos que se relacionan a continuación:

PERSONAS NATURALES:

- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural que vaya a recibir el incentivo económico.
- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT), legible y actualizado a nombre de la persona natural que vaya a recibir el incentivo económico.
- Certificado bancario en donde conste la sucursal, el número y el tipo de cuenta que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega a nombre de la persona natural que vaya a recibir el incentivo económico.
- Certificación de afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud, de la persona natural, con fecha de expedición máxima de treinta (30) días de su entrega.

ARTÍCULO CUARTO: Reiterar que, con la aceptación del incentivo económico, los beneficiarios se comprometen a cumplir con los compromisos establecidos en las condiciones específicas de participación de la **“Invitación Cultural Músicos del Distrito Creativo de La Playa - CEFE Chapinero”**.

ARTÍCULO QUINTO: El seguimiento a la ejecución de los compromisos de los beneficiarios establecidos en las condiciones específicas de participación, corresponderá al funcionario o contratista designado por la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio y el Centro Felicidad Chapinero (CEFE).

RESOLUCIÓN No. 339 DE 23 DE ABRIL DE 2026

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Verificador designado para seleccionar a los beneficiarios de la **“Invitación Cultural Músicos del Distrito Creativo de La Playa - CEFE Chapinero”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos” y se dictan otras disposiciones”.*

ARTÍCULO QUINTO: Notificar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano de esta entidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA-, el contenido del presente acto administrativo a los beneficiarios señalados en el artículo primero, a través del correo electrónico registrado y autorizado para tal fin.

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución a la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, Centro Felicidad Chapinero (CEFE), la Dirección de Fomento y el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la herramienta Orfeo, para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEPTIMO: Publicar por la Dirección de Fomento, la presente resolución en el micrositio de invitaciones culturales de la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de abril (04) de dos mil veintiséis (2026).

NATHALIA RIPPE SIERRADirectora de Arte, Cultura y Patrimonio
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó:	Estefan Mestizo Rosas - Contratista Dirección de Fomento.
-----------	---

RESOLUCIÓN No. 339 DE 23 DE ABRIL DE 2026

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Verificador designado para seleccionar a los beneficiarios de la **“Invitación Cultural Músicos del Distrito Creativo de La Playa - CEFE Chapinero”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos” y se dictan otras disposiciones”.*

Revisó:	Edgar Javier Pulido Caro - Contratista Dirección de Fomento.
Aprobó:	Juan Diego Jaramillo Morales – Director de Fomento
	David Arturo Cortes Pineda – Coordinador Centro de Felicidad Chapinero
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández- Contratista Oficina Jurídica
Aprobó revisión y ajustó	Sandra Margoth Vélez Abello- Jefe Oficina Jurídica

Documento 20262200237523 firmado electrónicamente por:	
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 22-04-2026 20:16:22
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 22-04-2026 16:21:53
Juan Diego Jaramillo Morales	Director de Fomento Dirección de Fomento Fecha firma: 22-04-2026 11:55:18
Edgar Javier Pulido Caro	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 22-04-2026 11:47:47
Estefan Mestizo Rojas	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 22-04-2026 09:25:46
Nathalia Rippe Sierra	Directora de Arte Cultura y Patrimonio Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 23-04-2026 08:13:36
David Arturo Cortes Pineda	Coordinador Centro Felicidad Chapinero Subdirección de Gestión Cultural y Artística Fecha firma: 22-04-2026 15:45:03
Juan Esteban Quintero Paez	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 23-04-2026 11:34:58
 0b1baf69174f2a1dd0b039537505ef22acc48f2a265b0b34e5d6c4fd813650bf Código de Verificación CV: 72e26	